



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**GUÍA UNIFICADA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA
ELABORACIÓN PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS GRADO EN
PREGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES - ASAB**

Comité de Currículo

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB

**GUÍA UNIFICADA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA
ELABORACIÓN PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS GRADO EN
PREGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES - ASAB**

Resolución No. 006 del 27 de agosto de 2021 del Consejo de Facultad

COMITÉ DE CURRÍCULO

BOGOTÁ D.C.
AGOSTO, 2021

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes ASAB

Ricardo García Duarte

Rector

José Félix Assad Cuellar

Decano

Facultad de Artes ASAB

Yudy del Rosario Morales Rodríguez

Coordinadora Comité de Currículo

Facultad de Artes ASAB

Comité de Currículo Facultad de Artes ASAB

Dora Inés López Molina

Coordinadora Subcomité Arte Danzario

Dubián Gallego Hernández

Coordinador Subcomité Artes Escénicas

Jaime Torres Donneys

Coordinador Subcomité Artes Musicales

Ángel Alfaro Echevarría

Representante Subcomité Artes Plásticas y Visuales

María José Arbeláez Grundmann

Coordinadora Subcomité Artes Plásticas y Visuales

Álvaro Andrés Corredor Vargas

Proyecto Curricular Maestría en Estudios Artísticos

Sandra Carolina Carvajal Sierra

CPS Profesional Comité de Currículo

Adriana Martínez Hernández

CPS Asistencial Comité de Currículo

Fausto Báez

Monitor Administrativo

Profesores colaboradores:

Dora Lilia Marín

Proyecto Curricular Arte Danzario

Andrés Foglia

Proyecto Curricular Artes Plásticas y Visuales

Ricardo Barrera Tacha

Coordinador Proyecto Curricular Artes Musicales

Gloria Millán

Efraín Franco

Myriam Arroyave

Proyecto Curricular Artes Musicales

Fotografías

Archivo oficina de Comunicaciones y Publicaciones de la Facultad de Artes ASAB.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
Definición	7
Recorrido de los espacios académicos para llegar al Trabajo de Grado en cada proyecto curricular de pregrado.....	8
RUTA DEL PROCESO DE TRABAJO DE GRADO	13
REQUISITOS GENERALES PARA CURSAR EL ESPACIO ACADÉMICO TRABAJO DE GRADO I Y TRABAJO DE GRADO II	14
Inscripción: Para todas las modalidades, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:.....	14
MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO	15
1. Pasantía	15
2. Espacios Académicos de posgrados.....	16
3. Monografía	17
4. Investigación – Innovación	17
5. Creación o Interpretación.....	18
6. Proyecto de emprendimiento.....	21
7. Producción académica.....	21
FORMALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO.....	22
INFORME ESCRITO DEL TRABAJO DE GRADO SEGÚN LA MODALIDAD	23
DOCENTES DIRECTORES DE TRABAJO DE GRADO	23
EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO	25
Socialización.....	25
Calificación	26
Carácter.....	27
DISPOSICIONES GENERALES	28
PROCESO DE CIERRE DE TRABAJO DE GRADO.....	29
Repositorio Institucional Universidad Distrital (RIUD).....	29
REFERENCIAS	30



PRESENTACIÓN

Esta guía tiene como propósito establecer los procesos y procedimientos académicos administrativos para el desarrollo del Trabajo de Grado, desde su inscripción y cierre en el repositorio institucional, trámite conducente del título universitario en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 70 del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco José de Caldas.

Este documento complementa las disposiciones del Acuerdo No. 038 de Julio 28 de 2015, “por el cual se modifica el Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico, que reglamenta el Trabajo de Grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras directrices”. Se sustenta en los procesos misionales de la Gestión Académica de la Oficina Asesora de Gestión y Planeación de la Universidad Distrital¹ y de manera concreta en el Sistema Integrado de Gestión (SIGUD) encontramos las rutas de procedimientos [GD-PR-017 Opciones de grado](#) para la universidad a través de los siguientes momentos del trabajo de grado como son: la recepción de documentos e inscripción de los espacios académicos, con las especificidades propias para la modalidad de Pasantía, Espacios Académicos de Posgrado y Profundización, así como, los procesos de desarrollo y seguimiento, la evaluación y la socialización para culminar el Trabajo de Grado en la Universidad.

Además recoge los procesos y procedimientos para culminar los proyectos de investigación que se desarrollan en los proyectos curriculares de posgrado en la Facultad de Arte ASAB y que se encuentran reglamentados por el Acuerdo 001 del 12 de diciembre de 2016 del Consejo de Facultad y el Acuerdo 03 de marzo 17 de 2019 del Consejo Superior Universitario.

Definición

El trabajo de grado es un proceso formativo que hace parte del plan de estudios desarrollado por el estudiante que debe presentar para optar por un título universitario en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 70 del Estatuto Académico, Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario.

En la formación integral del estudiante de pregrado, el trabajo de grado contribuye a su preparación para el desempeño profesional, ampliando las posibilidades de investigación,

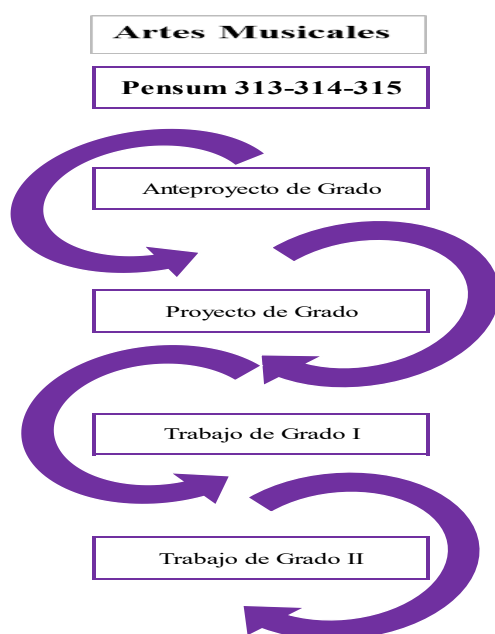
¹ <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/pm/gd>

creación, desarrollo tecnológico, innovación y proyección social. (Acuerdo No. 038, julio 28 de 2015, Consejo Académico)

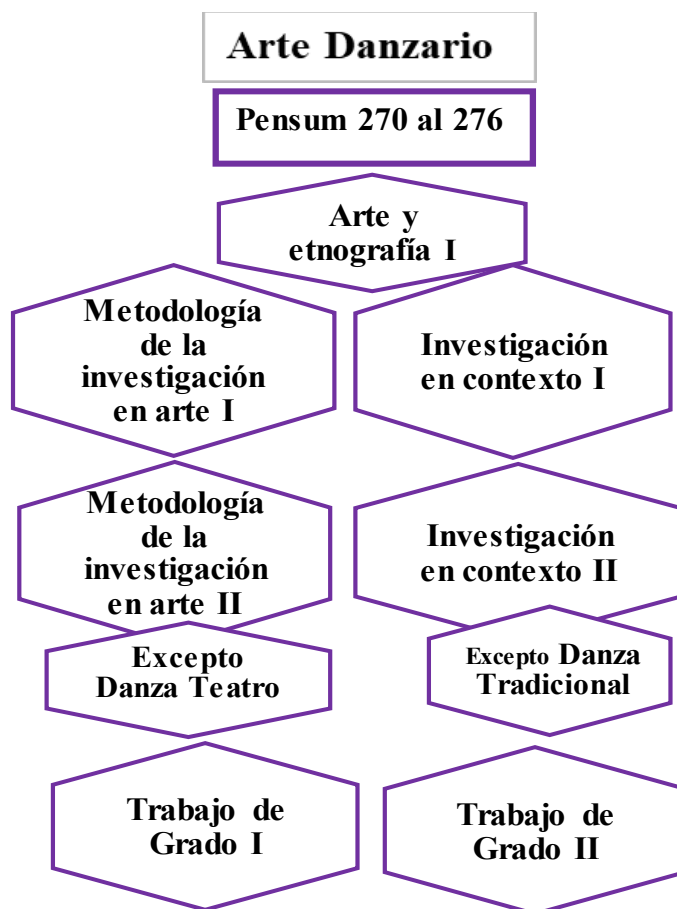
El trabajo de grado debe ser presentado por todos los estudiantes de pregrado de los Proyectos Curriculares de la Facultad de Artes ASAB que vayan a optar por el título profesional de Maestro en la especificidad de su carrera.

Recorrido de los espacios académicos para llegar al Trabajo de Grado en cada proyecto curricular de pregrado.

El Proyecto Curricular de Artes Musicales en su plan de estudio (313, 314, 315) Resolución No. 069 de 2012 del Consejo Académico, inicia su planeación en las asignaturas *Anteproyecto de*



trabajo de grado y Proyecto de trabajo de grado para llegar al proceso de Trabajo de Grado I y cierre en el espacio académico de Trabajo de Grado II.

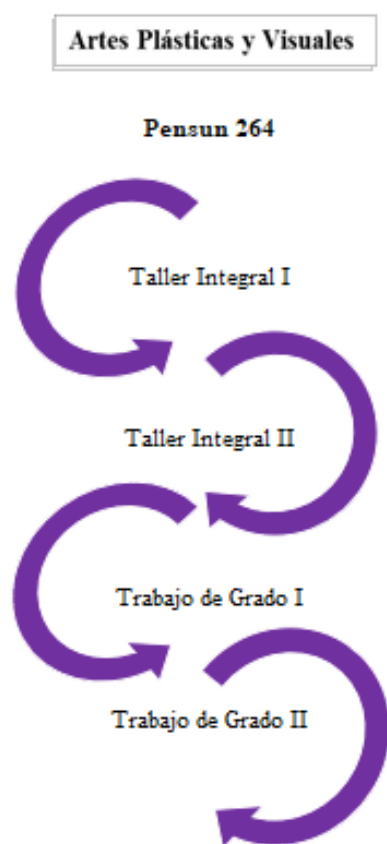


En el Proyecto Curricular Arte Danzario el proceso conducente a la producción del trabajo de grado está constituido por un conjunto de espacios académicos que comprende asignaturas del núcleo de formación básica y del núcleo de profundización. Seis espacios académicos son constitutivos de este proceso en el plan de estudios Resolución 066 de 2013 (270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278): *Arte y etnografía I*, *Metodología de la investigación en arte I*, *Investigación en contexto I* e *Investigación en contexto II* del área de formación básica para todas las profundizaciones excepto esta última, para la profundización Danza Teatro que la sustituye por *Metodología de la investigación en arte II*, culminando esta trayectoria en el área de formación profesional con *Trabajo de grado I* y *Trabajo de grado II*.

En el plan de estudios (370, 371, 372, 373 y 374) Resolución No. 135 de 2017 son tres los espacios académicos del área de formación básica: *Investigación en Arte*, *Trabajo de grado I* y *Trabajo de grado II* en el caso de la profundización Danza Tradicional, deben cursar, además, *Investigación aplicada a la danza tradicional colombiana*.

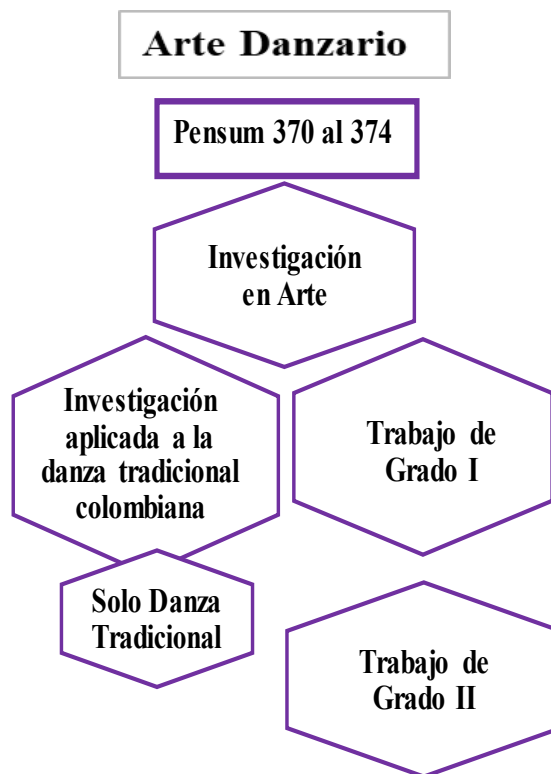
En las asignaturas de *Trabajo de grado I* y *II*, son los dos espacios en los cuales los estudiantes desarrollan una de las ocho (8) modalidades previstas en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico.

El Proyecto Curricular de Artes Plásticas

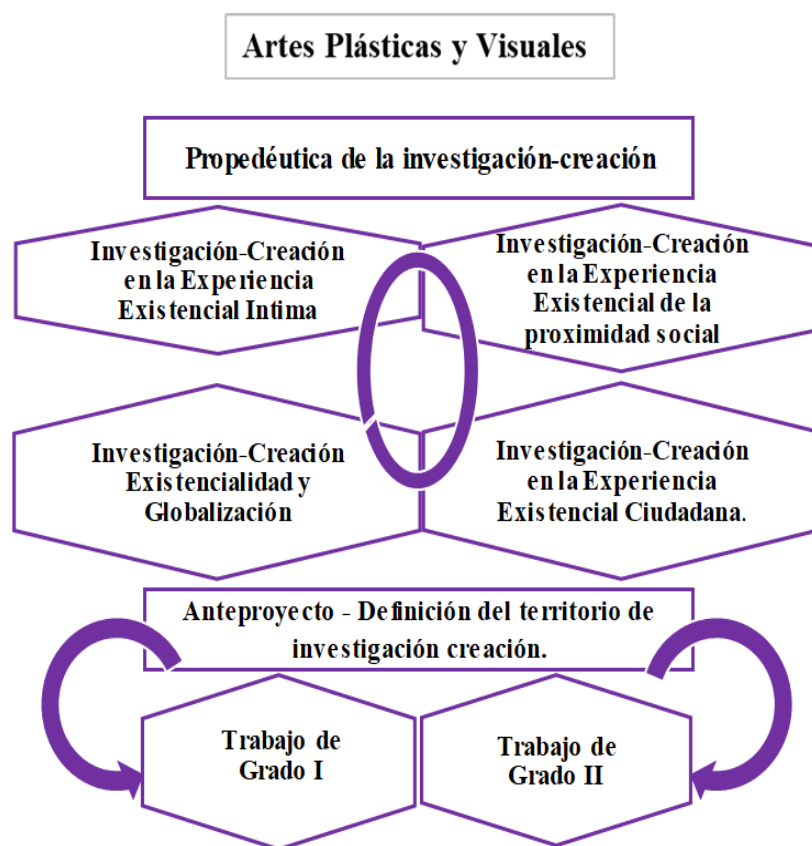


y Visuales tiene como antecedentes académicos los cursos de Taller Integral I y Taller Integral II del pensum No. 264, Resolución 047 de 2011 del Consejo Académico ubicados en el área de formación profesional.

Con los ajustes realizados al plan de estudio en la Resolución 020 de 2019 del Consejo Académico, en su diseño curricular en el componente de integración se desarrollan varios espacios académicos: *Propedéutica de la investigación-creación*, *Investigación-Creación en la Experiencia Existencial Íntima*, *Investigación-Creación en la Experiencia Existencial de la proximidad social*, *Investigación-Creación Existencialidad y Globalización*, *Investigación-Creación en la Experiencia Existencial*



Ciudadana, Anteproyecto - Definición del territorio de investigación creación. La función de este componente es la de trazar el camino que conduzca a la realización del proyecto del estudiante en su trabajo de grado.

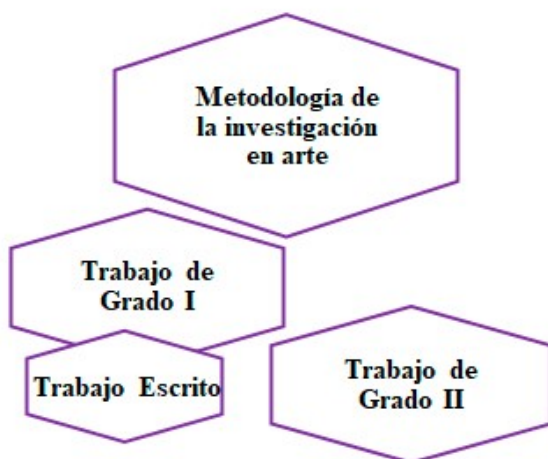


En el Proyecto Curricular de Artes Escénicas en el plan de estudio 311 y 312 aprobado en la Resolución No. 045 de 2011 del Consejo Académico, se desarrolla Metodología de la investigación en Artes como espacio previo en donde se contextualiza y orienta el proceso de investigación creación para el *Trabajo de Grado* y la propuesta que tiene el estudiante para realizar la inscripción en cualquiera de las modalidades ofertadas por la universidad en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico.

Posteriormente los estudiantes cursan *Trabajo de Grado I* y *Trabajo de grado II*, en donde deben desarrollar y culminar su proceso de formación con un trabajo en un área específica del arte escénico según la modalidad escogida mediante la práctica del ejercicio real de la profesión y la construcción o reflexión teórica de este ejercicio.

Artes Escénicas

Pensum 311-312



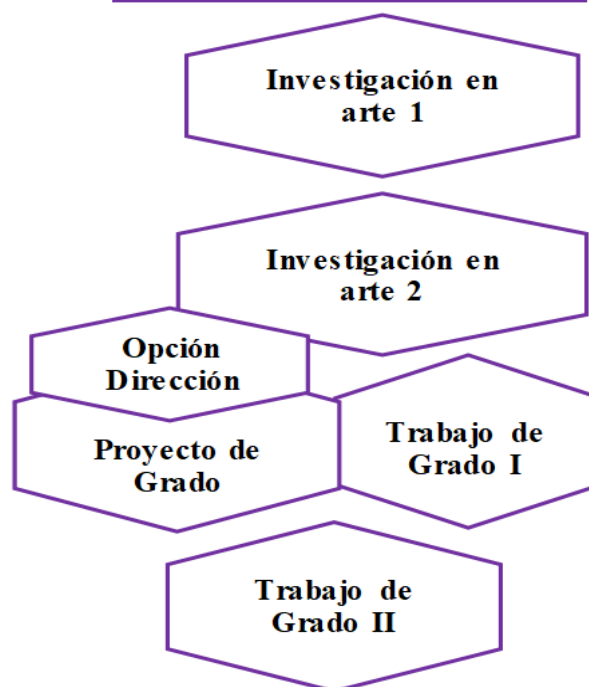
I e Investigación en Artes II, como antesala a la realización de los espacios académicos *Trabajo de Grado I y II* y la inclusión en la opción Dirección, la asignatura *Proyecto de Grado*. Se mantienen las mismas indicaciones del desarrollo de *Trabajo de Grado I* y *Trabajo de Grado II*. Para el caso de la modalidad Interpretación o Creación opción Actuación con director invitado, el componente escrito podrá ser autónomo del montaje que desarrolla si así lo decide el(la) estudiante con un docente tutor para ese trabajo escrito y tres docentes evaluadores para el montaje.

Se denomina *Trabajo de grado II*, al espacio académico lugar donde el estudiante construye un texto escrito o informe del resultado de su ejercicio real de la profesión en este campo del conocimiento desde la creación, la interpretación, la dirección teatral, la pedagogía, el entrenamiento, la gestión, la producción, entre otros.

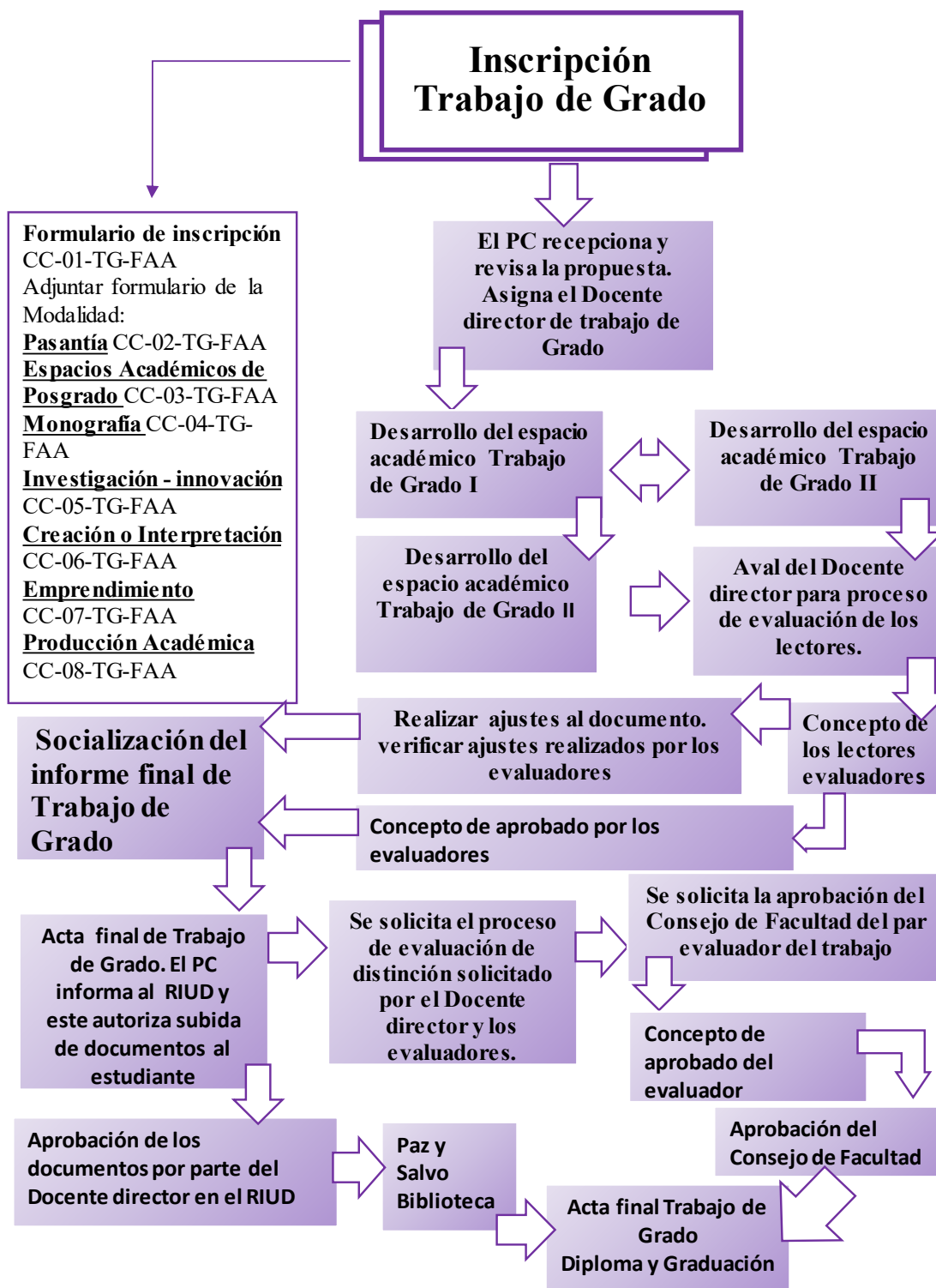
Para el actual plan de estudio 317-318 aprobado por la Resolución No. 014 de 2018 del Consejo Académico, los estudiantes cursan Investigación en Artes

Artes Escénicas

Pensum 317-318



RUTA DEL PROCESO DE TRABAJO DE GRADO



REQUISITOS GENERALES PARA CURSAR EL ESPACIO ACADÉMICO TRABAJO DE GRADO I Y TRABAJO DE GRADO II

El Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, a solicitud del estudiante se inscribe *Trabajo de Grado I* y podrán inscribirse simultáneamente en el mismo periodo académico los espacios *Trabajo de grado I y II*, en todas las modalidades que se describen a continuación y será el Consejo Curricular de cada Proyecto Curricular quien evalúe la solicitud del estudiante, siempre que ésta sea realizada cumpliendo los plazos estipulados y la entrega de la documentación específica para cada una de las modalidades.

Inscripción: Para todas las modalidades, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado el **80%** de los créditos académicos del plan de estudios.
2. El estudiante deberá diligenciar el formato [CC-01-TG-FAA INSCRIPCIÓN TG](#)
3. Las modalidades de Pasantía, Monografía, Investigación - Innovación, Emprendimiento y Producción académica pueden ser realizadas por máximo dos (2) estudiantes. La modalidad Creación o Interpretación puede realizarse de manera individual o colectiva.

El desarrollo o cumplimiento de las actividades del Trabajo de Grado que permitan cumplir con el requisito debe ser iniciado por el estudiante en un plazo no inferior a dos periodos académicos antes de finalizar el proceso total de formación dentro del proyecto académico.

Es importante aclarar que ningún Proyecto Curricular puede garantizar la designación de los docentes directores propuestos por los estudiantes en su solicitud de inscripción, esto depende de la asignación académica de las horas lectivas y no lectivas de los profesores.

MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO

1. Pasantía

Para optar esta modalidad de trabajo de grado, el estudiante deberá:

- a. Presentar una propuesta de pasantía avalada por un docente de la Universidad.

Formato [CC-02-TG-FAA FORMATO MODALIDAD PASANTÍA.](#)

- b. Presentar debidamente avalado por la Unidad de Extensión de la Facultad un convenio, contrato o acuerdo de voluntades suscrito entre la facultad y la entidad externa a la universidad. [FORMATO ACUERDOS DE VOLUNTADES - PASANTÍAS](#)

- c. Presentar la carta de la entidad que designe el profesional responsable del acompañamiento de la pasantía.

- a. Para el caso de las pasantías que se hacen con una dependencia al interior de la Universidad, solo es necesario presentar un oficio de la dependencia o unidad académica en donde se desarrollará la pasantía junto con el plan de trabajo, el nombre de la persona responsable del estudiante pasante y firmado por el docente o funcionario responsable de la dependencia.

DEFINICIÓN

La pasantía es una modalidad de trabajo de grado que se realiza en una entidad nacional o internacional asumiendo el carácter de práctica social, cultural, empresarial o de introducción a su quehacer profesional mediante la elaboración de un trabajo teórico práctico.

CARACTERÍSTICAS

La pasantía tendrá una duración mínima de 384 horas no mayor a 6 meses y comprende los espacios académicos de Trabajo de grado I y Trabajo de grado II.

La entidad donde el estudiante desarrolle la pasantía debe certificar su existencia, reconocimiento o estar legalmente constituida.

Podrá ser o no remunerada o contemplar un apoyo para el pasante quien establecerá de común acuerdo con la entidad las condiciones de remuneración o apoyo económico.

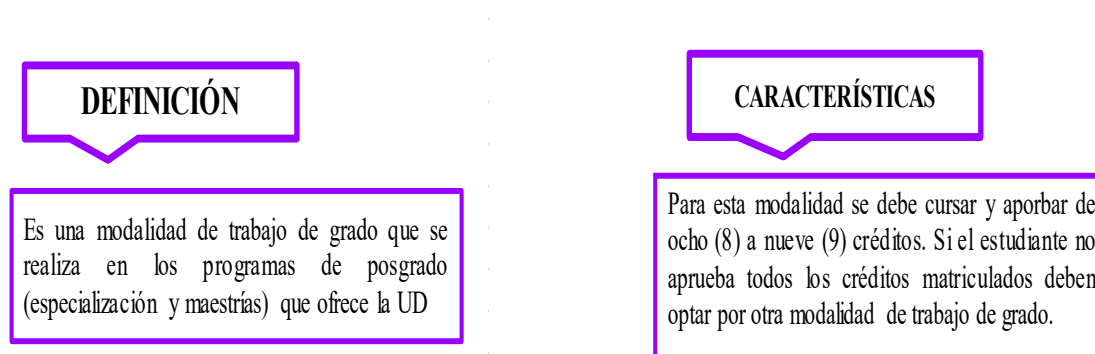
La afiliación a la ARL del estudiante la solicitará el proyecto curricular (al cual pertenece) a la Decanatura, quien hará el trámite ante la División de Recursos Humanos de la Universidad a través del funcionario responsable de afiliaciones en la Facultad de Artes ASAB.

Es importante aclarar que los estudiantes deberán presentar los documentos completos de la Pasantía entre las semanas uno (1) y la semana catorce (14) del

calendario académico ya que es entre la semana 14 y 16 cuando se hace la inscripción del espacio académico de Trabajo de Grado. Esto con el fin de no presentar retrasos en el inicio de las actividades de la pasantía.

Hay que tener en cuenta que las condiciones sociales y de desarrollo de las actividades artísticas muchas veces se dan por periodos fraccionados y se desarrollan en espacios de tiempo diferenciados de un semestre académico como es el caso del periodo de vacaciones en la universidad. Por lo tanto, el estudiante debe estar afiliado a la ARL mientras esté desarrollando la pasantía a pesar de dichos fraccionamientos.

2. Espacios Académicos de posgrados



Para optar esta modalidad de trabajo de grado, el estudiante deberá:

- a. Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto ocho (3.8)
- b. Presentar solicitud de inscripción a la coordinación del proyecto curricular de posgrado en el formato de solicitud de inscripción [CC-03-TG-FAA. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ESPACIOS ACADÉMICOS](#), una vez aprobado presentarlo al proyecto curricular del estudiante para que sea oficializada la inscripción.

3. Monografía

DEFINICIÓN

La monografía es la modalidad que realiza un ejercicio de aproximación y solución a un problema de investigación o innovación en un campo de conocimiento mediante la selección de referentes teóricos, la recopilación, análisis crítico y sistematización de información relevante.

CARACTERÍSTICAS

En esta modalidad se pueden desarrollar trabajos de grado donde se aplican los conocimientos adquiridos a través del proceso de formación para solucionar problemas específicos de la comunidad, región o el país

Para optar esta modalidad de trabajo de grado, el estudiante deberá:

- a. Presentar una propuesta de monografía avalada por un docente.
- c. Formato [CC-04-TG-FAA. MODALIDAD MONOGRAFÍA.](#)

4. Investigación – Innovación

Para optar esta modalidad de trabajo de grado, el estudiante deberá:

DEFINICIÓN

Implica el vínculo del estudiante a una estructura de investigación: Institutos, grupo o semillero de investigación institucionalizado en la UD o por una entidad reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con un año mínimo de creación.

CARACTERÍSTICAS

Esta modalidad se desarrolla a través del cumplimiento del plan de trabajo concertado con la entidad o grupo/semillero de investigación, en las actividades de asistente de investigación

- a. Presentar un plan de actividades de investigación avalada por una estructura de investigación institucionalizada (instituto, grupo o semillero de investigación) o una entidad reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación avalada por un docente de la Universidad Distrital adscrito a la estructura de investigación.

- b. Presentar el formato anexo a la inscripción de trabajo de grado: [CC-05-TG-FAA MODALIDAD INVESTIGACIÓN - INNOVACIÓN.](#)

5. Creación o Interpretación

Para optar esta modalidad de trabajo de grado, el estudiante deberá:

- a. Presentar una propuesta de creación o interpretación avalada por un docente en el formato [CC-06-TG-FAA MODALIDAD CREACIÓN O INTERPRETACIÓN.](#) Junto con la inscripción de trabajo de grado.
- b. En el proyecto de creación colectiva dejar consignada en la propuesta los roles de los diferentes estudiantes que participan.

DEFINICIÓN

Recoge elementos inherentes al campo del arte y afines que permiten la producción de una obra artística, el desarrollo de sus medios, de sus recursos y otras formas de expresión artística.

CARACTERÍSTICAS

Esta modalidad puede ser realizada de forma individual o colectiva. Son los estudiantes los que organizan el equipo de trabajo.

A continuación, se presentan las particularidades de cada Proyecto Curricular en la Facultad de Artes ASAB para esta modalidad.

Artes Musicales

Un Trabajo de Grado en esta modalidad ofrece como producto de investigación una obra musical original, un arreglo compositivo o una propuesta interpretativa de repertorio fundamentada en el análisis musical. Para tal fin, el proceso de creación se reflexiona, documenta, sistematiza y materializa en un trabajo escrito para su adecuada exposición académica, además de la presentación musical. Debe concluir con una socialización en público, acorde con el sentido del proceso llevado a cabo en la investigación--creación según el tipo de énfasis:

Énfasis en Composición y Arreglos:

se entiende por trabajos de composición y arreglos aquellos en los que el estudiante compone y/o arregla un conjunto de obras musicales a partir de elementos preestablecidos o creados por él mismo. La construcción de la reflexión está orientada desde la investigación formativa a partir de la confluencia de múltiples preguntas con relación a la creación original de arreglos y composiciones. Por un lado, el proceso de creación de la obra misma, en cuanto se documenta, organiza y sistematiza, constituye un proceso de investigación que se completa con la presentación pública donde se socializan los criterios y procedimientos de producción de la obra a la comunidad académica. Por otra parte, el compositor propone una reflexión que implica un amplio espectro de preguntas sobre la acción creativa de la música en la sociedad, la cultura y la historia.

Énfasis Interpretación Musical:

se entiende por trabajos de Interpretación Musical aquellos en los que el estudiante prepara y presenta un concierto con un repertorio representativo de los procesos y los planteamientos formativos del proyecto curricular. La incorporación de la reflexión como componente del énfasis tiene por objeto profundizar en las capacidades reflexivas y de análisis del intérprete con miras a ampliar sus recursos de comprensión y lectura integral de la obra, conducentes a una ejecución instrumental de calidad superior obtenible mediante los dominios conceptual, histórico-cultural, formal y estético de repertorio. Igualmente, el estudiante puede plantearse un amplio espectro de preguntas sobre la interpretación musical inscrita en el contexto social, cultural e histórico.

Énfasis en Dirección Musical:

se entiende por trabajos en Dirección Musical aquellos en los que el estudiante prepara y dirige un concierto con un repertorio representativo de los procesos y los planteamientos formativos del proyecto curricular. La construcción de la reflexión escrita está orientada desde la investigación formativa para dotar al estudiante de instrumentos de observación y análisis sistemático de su objeto de estudio, la obra musical, y aplicarlos en la profundización de los problemas formales, estéticos, conceptuales, culturales, filosóficos, comunicativos o psicológicos, entre otros, que el repertorio le exige como líder de un proceso de unidad y coherencia del acto artístico-musical. Igualmente, el docente director puede plantearse un amplio espectro de preguntas sobre dirección musical en el contexto social, cultural e histórico.

Arte Danzario

La propuesta de creación o interpretación debe ser avalada por el profesor de la asignatura Investigación en Contexto II o Metodología de la Investigación II si es el caso del primer plan de estudio o Investigación en Arte para los planes de estudio del 370-374. Importante especificar en el formulario de inscripción si se trata de una modalidad individual o colectiva.

OBSERVACIÓN: Entiéndase como individual, aquel proceso creativo e interpretativo que pretende ser válido para graduar a un solo estudiante. Será colectivo, cuando se involucran dos o más estudiantes en la modalidad como trabajo de grado.

Artes Escénicas

Opción Dirección

En la práctica, toda iniciativa de la Opción Dirección funge como iniciativa independiente de creación y no está sujeta a institución alguna, por ello se denomina: Colectividad Artística.

OBSERVACIÓN. Entiéndase como individual, aquel proceso creativo que pretende ser válido para graduar a un solo estudiante. Será colectivo el trabajo creativo que pretenda graduar a dos o más estudiantes.

Opción Actuación

Esta modalidad puede realizarse en dos contextos de desarrollo distintos: el primero, al interior de la estructura académica del Proyecto Curricular de Artes Escénicas -PCAE-, el segundo como una iniciativa independiente de creación o interpretación.

Al interior del PCAE

La propuesta de creación o interpretación será hecha por un director invitado y será el PCAE quien garantice la consecución de dicho director, así como la ejecución del proyecto mismo. En este caso, el estudiante que haya optado por esta modalidad, deberá acogerse a esta metodología e idea de creación y a los tiempos y requerimientos técnicos, disponga de espacios, tiempos y procesos de producción para el desarrollo del trabajo de grado, en esta modalidad.

Colectividad Artística

Esta propuesta hace referencia a proyectos de creación o interpretación artística promovidos y desarrollados de manera autónoma por los estudiantes. Esta posibilidad está dirigida a los estudiantes que decidan no tomar la opción ofrecida al interior del PCAE.

OBSERVACIÓN: Entiéndase como individual, aquel proceso creativo e interpretativo que pretende ser válido para graduar a un solo estudiante. Será colectivo, cuando se involucren dos o más estudiantes en la modalidad como trabajo de grado.

La evaluación de esta modalidad en la opción actuación con Director invitado (al interior del PCAE) en Trabajo de Grado I se realizará con tres docentes evaluadores dado que la figura del director no se considera un docente del programa. Para el desarrollo del informe escrito podrá ser una temática directa o no del montaje y tendrá un director de trabajo de grado II.

Artes Plásticas y Visuales

Esta modalidad de trabajo de grado puede ser realizada de forma individual o colectiva. Los estudiantes del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales serán quienes soliciten la conformación del equipo de trabajo y el consejo curricular quien finalmente apruebe la solicitud.

OBSERVACIÓN: Entiéndase como individual, aquel proceso creativo e interpretativo que pretende ser válido para graduar a un solo estudiante. Será colectivo, cuando se involucren dos estudiantes en la modalidad como trabajo de grado.

6. Proyecto de emprendimiento

DEFINICIÓN

Tiene como finalidad proyectar la constitución formal de una empresa u organización a través de la construcción de un plan de negocios.

CARACTERÍSTICAS

Esta modalidad con la propuesta de plan de negocio valida los espacios académicos Trabajo de Grado I y II.

Para optar esta modalidad de trabajo de grado, el estudiante deberá:

- a. Presentar un plan de negocios, avalado por un docente.

Formato [CC-07-TG FAA MODALIDAD EMPRENDIMIENTO.](#)

7. Producción académica

DEFINICIÓN

Se debe presentar evidencia de la publicación o aceptación de un artículo científico en revista indexada u homologada por el sistema de indexación nacional publindex de Colciencias o el vigente para la fecha de solicitud de la propuesta de trabajo de grado. La categoría mínima para la publicación de un artículo científico es "C" u homologadas en el último cuartil del Journal Citation Reports JCR.

CARACTERÍSTICAS

Es necesario establecer una propuesta de publicación que deberá contener como mínimo:

- Título y autor(es)
- Tipo de artículo científico a publicar definidos por el sistema de indexación nacional publindex
- Artículo de investigación científico
- Artículo de reflexión
- Artículo corto

El artículo científico del que habla esta modalidad de grado debe dar crédito textualmente a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Para optar esta modalidad de trabajo de grado, el estudiante deberá:

- a. Presentar una propuesta de publicación avalada por un docente adscrito a una estructura de investigación (institutos, grupos o semilleros de investigación) institucionalizada.

Formato [CC-08-TG-FAA MODALIDAD PRODUCCIÓN ACADÉMICA.](#)

FORMALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

Todo estudiante debe presentar su solicitud de inscripción a la respectiva coordinación del proyecto curricular al cual pertenece haciendo uso del formato establecido y adjuntando la documentación requerida dependiendo de la modalidad seleccionada por el (los) estudiante (s). Cada coordinación realizará el proceso de verificación de los requisitos mínimos establecidos para cada modalidad.

El Consejo del Proyecto Curricular estudiará la aprobación y autorización de los proyectos de trabajos de grado que han sido solicitados por los estudiantes. Será el coordinador del proyecto curricular quien realizará la inscripción del espacio académico en el Sistema de Gestión Académica (Condor). Así mismo, el Consejo Curricular designará el docente director.

En el caso específico para las modalidades:

Pasantía, el Consejo Curricular designará el docente director y avalará al profesional designado por la entidad respectiva.

Espacios Académicos de Posgrado, el proceso de inscripción se realiza tal y como se describe a continuación.

La inscripción de un estudiante de pregrado para el desarrollo de esta modalidad contempla en estricto orden el siguiente procedimiento:

- a. Publicación de listado de espacios académicos elegibles por parte de los proyectos curriculares de posgrado.
- b. Solicitud escrita por el estudiante ante el coordinador del proyecto curricular de pregrado en donde se especifique máximo dos programas de posgrado a los que desea presentarse para que la coordinación certifique el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 9º del Acuerdo 038 de julio 28 de 2015 Formato [CC-03-TG-FAA. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ESPACIOS ACADÉMICOS](#)
- c. Si uno de los posgrados implica más de 9 créditos debe solicitar la ampliación de créditos al proyecto curricular en una solicitud escrita independiente al formato.
- d. Solicitud escrita por el estudiante ante el coordinador del proyecto curricular de posgrado para cursar los espacios académicos adjuntando la certificación del proyecto curricular de pregrado y la sábana de notas.

- e. Expedición de la carta de aceptación de la coordinación del proyecto curricular de posgrado donde se listen los espacios académicos que el estudiante va a cursar en esta modalidad en la semana dieciséis (16) del período lectivo.
- f. La coordinación del proyecto curricular de pregrado es quien formaliza y realiza la inscripción de los espacios académicos *Trabajo de Grado I y II* que ha solicitado el estudiante en la semana dieciocho (18) del período lectivo.
- g. Si la solicitud no es aprobada el estudiante deberá optar por otra modalidad. En la Semana 18 del período lectivo.

INFORME ESCRITO DEL TRABAJO DE GRADO SEGÚN LA MODALIDAD

En el formato [CC-15-TG-FAA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES.](#) se describe la estructura general del informe final o documento escrito según la modalidad de trabajo de grado.

DOCENTES DIRECTORES DE TRABAJO DE GRADO

Rol del Docente director está descrito en el Capítulo X artículo 36 del Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico y nombra como tal al docente que dirige al estudiante en este espacio académico de Trabajo de Grado exceptuando las modalidades de espacios académicos de posgrado y de profundización. Sus funciones en la Facultad de Artes ASAB se complementan con las que nombra el Acuerdo 038 de 2015 especificando:

- Realizar el seguimiento y desarrollo del trabajo de grado propuesto. Atendiendo al syllabus general de la asignatura Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II como espacio académico transversal de Universidad.
- Realizar la evaluación del espacio Académico Trabajo de Grado I, formato [CC-09-TG-FAA ACTA DE CALIFICACIÓN TRABAJO DE GRADO I.](#)
- Esta evaluación solo se realiza cuando se inscriben separados los dos espacios académicos de trabajo de grado.
- Avalar el proceso de creación o interpretación y/o el informe final o documento escrito según la modalidad del estudiante ante el Consejo Curricular a través del formato [CC-10-TG-FAA AVAL DOCENTE DIRECTOR.](#) y solicitar al Consejo Curricular la designación

de los docentes lectores o evaluadores. Es importante tener en cuenta que, ningún trabajo de grado será revisado por el docente evaluador sin previa aprobación del director del trabajo de grado.

- Vigilar el cumplimiento del estatuto de propiedad intelectual establecido en el Acuerdo No. 04 de 2012 del Consejo Superior Universitario.
- Si el concepto del lector/evaluador es aprobado, el docente director solicita la fecha de socialización de Trabajo de Grado. Si es aprobado con ajustes deberá junto con el estudiante dar respuesta a las solicitudes de los docentes evaluadores en un período de 15 días y enviar nuevamente a los docentes lectores para concluir la lectura en otro proceso de 15 días para dar respuesta definitiva.
- Asistir junto con los docentes evaluadores a la socialización del trabajo de grado de los estudiantes para el que ha sido designado como docente director.
- Reportar la calificación final en el formato [CC-12-TG-FAA ACTA FINAL TRABAJO DE GRADO](#), a la coordinación del proyecto curricular antes de la semana 18 del periodo académico respectivo si se cumple el proceso de socialización en el tiempo reglamentario establecido en el calendario académico.
- Formalizar la solicitud de distinción en el formato [CC-13-TG-FAA PAR EVALUADOR DISTINCIONES](#), ante el Consejo Curricular si los evaluadores han considerado como tal el Trabajo de Grado.
- Proceso de Prórroga o de Nota pendiente. Solicitud del docente director juntamente con el (los) estudiante (s) quien diligenciará formato [CC-14-TG-FAA PRÓRROGA](#) exponiendo las razones de su petición. En el caso de la nota pendiente el proceso de socialización y cierre del acta final se realizará en los primeros 15 días de inicio del período lectivo siguiente y deberá ser reportada de acuerdo con los tiempos establecidos en el estatuto estudiantil. En casos excepcionales debidamente justificados y avalados por el docente director la solicitud de prórroga será evaluada y aprobada por el Consejo Curricular de cada proyecto y en ella puede solicitarse un período más para concluir *Trabajo de Grado II* y según sea el caso cambio o no de docente director de trabajo de grado.

EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

El concepto del lector o evaluador será emitido en el formato [CC-11-TG-FAA CONCEPTO EVALUADOR](#) para todas las modalidades excepto Espacios Académicos de Posgrado y Producción Académica. Los criterios de evaluación del informe escrito son idénticos para todas las modalidades excepto Creación o Interpretación.

Para la Modalidad de Creación o Interpretación cada Proyecto Curricular tiene sus propios criterios de evaluación que responden al lenguaje específico. El concepto de los evaluadores será emitido en el formato Evaluación Creación o Interpretación para cada proyecto curricular.

Formato Arte Danzario

[CC-11.1-TG-FAA EVAL - Creación o Interpretación Arte Danzario](#)

Formato Artes Plásticas y Visuales

[CC-11.2-TG-FAA EVAL - Creación o Interpretación Artes Plásticas y Visuales](#)

Formato Artes Musicales

[CC-11.3-TG-FAA EVAL- Creación o Interpretación Artes Musicales](#)

Formato Artes Escénicas

[CC-11.4-TG-FAA EVAL- Creación o Interpretación Artes Escénicas](#)

Socialización

En el año lectivo existen dos (2) momentos para la socialización de Trabajo de Grado en los proyectos curriculares.

Los trabajos de grado bajo las modalidades de Pasantía, Monografía, Investigación – Innovación, Creación o Interpretación, Proyecto de Emprendimiento y Producción Académica deberán ser socializados ante la comunidad académica por parte del estudiante. Para ello, la coordinación académica del proyecto curricular establecerá las diferentes formas y medios para la socialización de los resultados de los trabajos de grado y serán organizados en los dos semestres del año lectivo.

Una vez terminada la socialización, los docentes evaluadores y el docente director de Trabajo de Grado diligenciarán el formato [CC-12-TG-FAA ACTA FINAL](#), para ser entregada a la coordinación del respectivo proyecto curricular.

Calificación

Para la evaluación integral de la modalidad de Pasantía por parte del docente director y profesional responsable que alude el literal e) del artículo 5 del acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, el estudiante deberá entregar un informe final de las actividades realizadas.

La calificación final será el promedio aritmético de las calificaciones dadas por el docente director y el profesional responsable de la entidad en donde se realizó la pasantía y registrada en el Sistema de Gestión Académico por el respectivo coordinador del Proyecto curricular.

En la modalidad de Espacios Académicos de Posgrados, la coordinación de posgrado deberá reportar las calificaciones obtenidas por el estudiante en cada espacio académico cursado a la respectiva coordinación del proyecto curricular de pregrado donde está inscrito el estudiante. La calificación será calculada del promedio aritmético de las calificaciones obtenidas por los respectivos espacios académicos y será registrada en el Sistema de Gestión Académica por el respectivo coordinador.

Para las modalidades de monografía, investigación – innovación, proyecto de emprendimiento, el estudiante deberá entregar un documento escrito que debe contener información que permita evidenciar el cumplimiento de los objetivos. En la modalidad de Creación o Interpretación, además el estudiante deberá entregar un informe de actividades.

Para la generación de la calificación final del (los) espacio (s) académico (s), el (los) estudiante (s) debió (debieron) haber socializado el desarrollo y productos de su monografía, su plan de actividades de investigación, la propuesta de creación o interpretación, el plan de negocios acompañado de un estudio de factibilidad, según sea el caso, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el proyecto curricular. La calificación final será el promedio aritmético de las calificaciones dadas por el docente director y un docente evaluador, para todas las modalidades exceptuando Creación o Interpretación que tiene dos (2) evaluadores. La nota final será registrada en el Sistema de Gestión Académica por el respectivo coordinador del proyecto curricular.

Nota: Para Artes Escénicas en la modalidad de Creación o Interpretación en la opción actuación al interior del proyecto curricular se realiza con la figura del Director Invitado, tendrá tres (3) evaluadores.

En la Modalidad de Producción Académica, el estudiante deberá entregar evidencia de la publicación del artículo científico o la certificación de aceptación para publicación expedida por el editor general de la revista respectiva. Para la generación de la calificación final del (los) espacio (s) académico (s), el (los) estudiante (s) debió (debieron) haber socializado el desarrollo de su artículo científico publicado de acuerdo con los lineamientos establecidos por el proyecto curricular. La calificación final será la calificación dada por el docente director y registrada en el Sistema de Gestión Académica por el respectivo coordinador.

Para todas las modalidades de trabajo de grado la calificación se registra según la siguiente escala. Acuerdo 027 -1993 Estatuto Estudiantil, Art. 43.

- Reprobado: Inferior a tres punto cero (3,0).
- Aprobado: De tres punto cero(3,0) hasta cinco punto cero (5,0).

Carácter

Se establecen tres tipos de carácter, a saber :

- **Aprobado:** corresponde a la evaluación requerida para aprobar el Trabajo de Grado, es decir, que cumple y/o muestra coherencia con los objetivos propuestos y los planes enunciados desde el proyecto. En este caso, el Director de Trabajo de Grado y los docentes evaluadores le otorgarán una nota entre tres punto cero (3,0) a cinco punto cinco (4,5).
- **Meritorio:** el Trabajo de Grado que esté excelentemente escrito y socializado, que demuestre originalidad y creatividad en su planteamiento y desarrollo, con calidad en los resultados y que haya recibido la nota superior de cuatro punto cinco (4,5), puede ser postulado, por el Director de Trabajo de Grado y el (los) evaluador (es), para recibir la mención.
- **Laureado:** el Trabajo de Grado que supere los criterios para ser reconocido como meritorio, que implique un desarrollo evidente y objetivo sobre el campo de conocimiento, cuya contribución sea valorada como extraordinaria, y que haya recibido la nota máxima de cinco punto cero (5,0), puede ser postulado para recibir la mención Laureado. En este caso, el Director de Trabajo de Grado y el (los) evaluador (es), diligenciarán el formato de solicitud de distinción donde recomiendan sea otorgada esta mención.

Para postular el trabajo de grado como **meritorio** o **laureado**, el Director de Trabajo de Grado y el (los) evaluador (es), deben diligenciar en el formato de Acta Final la justificación de la solicitud de la distinción que proponen.

La solicitud ante el Consejo de Facultad para las distinción de Meritorio o Laureado de un Trabajo de Grado, será enviada por el Coordinador del Proyecto Curricular al que pertenece el (los) estudiante (s) a través del formato [CC-13-TG-FAA PAR EVALUADOR DISTINCIONES.](#)

La mención de meritorio o laureado para un trabajo de grado deberá confirmarse por un par interno designado por el Consejo de Facultad, quien a través del formato emitirá un concepto de la pertinencia o no de la distinción.

DISPOSICIONES GENERALES

- En ninguna circunstancia el estudiante de pregrado podrá realizar más de un (1) Trabajo de Grado a la vez tal como lo consigna el acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico.
- Podrán realizarse Trabajos de Grado entre estudiantes de diferentes Proyectos Curriculares y de diferentes Facultades -artículo 45 del acuerdo 038 de 2015- para este caso, cada Consejo de Proyecto Curricular debe avalar el Trabajo de Grado de los estudiantes involucrados en el proyecto interdisciplinar. En esta situación, cada estudiante debe presentar ante su proyecto curricular la misma solicitud de inscripción con los datos completos de los estudiantes participantes, y será cada consejo curricular quien aprobará la realización del trabajo de grado. Una vez aprobado, cada Consejo Curricular a través de su presidente (Coordinador del Proyecto Curricular) gestionará con el otro coordinador de proyecto curricular la asignación de un docente director y/o un docente o docentes colaboradores para el trabajo de grado interdisciplinar. Para la Evaluación de este tipo de trabajo de grado el docente director enviará el aval del trabajo de grado a las respectivas coordinaciones y será el Consejo Curricular designará y aprobará el docente lector/evaluador. Se deberá asignar un docente evaluador de cada uno de los proyectos curriculares de los estudiantes participantes del Trabajo de Grado. Todas las disposiciones y formatos contenidas en este documento están vigentes para este tipo de trabajo de grado.

- El estudiante tendrá un año para presentar la propuesta, desarrollar y socializar los resultados de su trabajo de grado en las asignaturas *Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II*, contando el tiempo a partir de la aprobación de la inscripción de trabajo de grado por parte del Consejo Curricular de cada proyecto.
- En casos excepcionales, si el estudiante no alcanza a presentar la propuesta en un año, podrá ser prorrogable por única vez, hasta por seis (6) meses; dicha decisión será tomada por el Consejo de Proyecto Curricular respectivo previa presentación, por parte del o los estudiantes y del Docente Director, de una justificación académica, tramitada a través del formato 14. Solicitud de Prórroga siempre y cuando el estudiante no haya agotado el número de renovaciones de matrícula establecido en el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario. Cuando se supere el tiempo máximo de prórroga el Consejo de Facultad respectivo decidirá sobre casos especiales, siempre y cuando exista plena justificación.

PROCESO DE CIERRE DE TRABAJO DE GRADO

Repositorio Institucional Universidad Distrital (RIUD)

El RIUD es una herramienta donde se depositan los objetos digitales que corresponden a la producción intelectual de la Universidad para proteger, preservar, y difundir² todo el material desarrollado en los trabajos de grados de pregrado, las maestrías y los doctorados en su colección de trabajos de grados y disertaciones. El repositorio hace parte del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital que tiene como misión la satisfacción de las necesidades de información de la comunidad académica y apoyar los procesos de formación y construcción cultural de la sociedad así mismo participar de la proyección social y la democratización del conocimiento.

Paso # 1 Una vez cerrado el proceso de socialización y evaluación del trabajo de grado (acta final) el estudiante [autor (es)] debe enviar un correo electrónico al gestor (Coordinador) de la colección del proyecto curricular al que pertenece, solicitando el permiso para registrar el documento de Trabajo de Grado en el RIUD.

² <https://repository.udistrital.edu.co/>

Paso # 2 Para subir el documento final de Trabajo de Grado al Repositorio Institucional Universidad Distrital (RIUD), la coordinación del proyecto curricular envía los datos: Título del Trabajo de Grado, autor(es), código, identificación, contacto (correo personal e institucional), Nombre del tutor y correo institucional. Es el único responsable como gestor de la colección del proyecto curricular asentada en el RIUD.

Paso # 3 El estudiante recibe autorización del RIUD para acceder a la plataforma y realizar el proceso de registro y entrega del Trabajo de Grado. Accede a la plataforma con su correo institucional.

Paso # 4 Ingresar al RIUD.

<http://repository.udistrital.edu.co/>

En *Enlaces de Interés* ir a Registro y Entrega de Trabajos de Grado en el Repositorio Institucional. Sistema de Bibliotecas. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En instructivos <http://hdl.handle.net/11349/3840>

GIB-PR-19 Procedimiento Registro y entrega de Trabajos de grados RIUD. pdf 881,23 kB

Adobe PDF

Paso # 5 El docente director del Trabajo de Grado recibe del RIUD una vez que el estudiante realizó el proceso de registro y entrega la comunicación del nuevo documento registrado que requiere su revisión y para tomar la tarea debe entrar a: <http://repository.udistrital.edu.co/mydspace>

Paso # 6 Aprobar o Rechazar: si es aprobado el documento el RIUD continúa el proceso de entrega del paz y salvo y si es rechazado, el docente indica las correcciones, el estudiante recibe las indicaciones para corregir y volver a subir el documento para que el docente director realice la revisión y pueda dar el aprobado.

REFERENCIAS

Acuerdo No 027/1993 de 23 de diciembre de 1993. Estatuto Estudiantil. Consejo Superior Universitario. Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C. Actualizado agosto 2019.

Acuerdo No. 004/2012 de 11 de octubre de 2012. Estatuto de Propiedad Intelectual. Consejo Superior Universitario. Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Acuerdo No 004/ 2011 de 11 de agosto de 2011. Consejo Superior Universitario. Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Acuerdo 009/2006 de 12 de septiembre de 2006. Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Francisco José de Caldas. Consejo Académico. Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Acuerdo No. 038/2015 de 28 de Julio de 2015. Consejo Académico. Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Gestión Académica de la Oficina Asesora de Gestión y Planeación de la Universidad Distrital. Disponible en <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/pm/gd>

Resolución No. 069/ 2012 de 18 de diciembre de 2012. Consejo Académico de la Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Resolución No 066/2013 de 28 de junio de 2013. Consejo Académico de la Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Resolución No. 135/ 2017 de 29 de agosto de 2017. Consejo Académico de la Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Resolución 047/2011 de 27 de septiembre de 2011. Consejo Académico de la Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Resolución 020/2019 de 12 de febrero de 2019. Consejo Académico de la Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Resolución No. 045/2011 de 27 de septiembre de 2011. Consejo Académico de la Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Resolución No. 014/2018 de 8 de mayo de 2018. Consejo Académico de la Universidad Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.

Repositorio Institucional Universidad Distrital (RIUD). Disponible en: <http://repository.udistrital.edu.co/>

Sistema de Bibliotecas. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. En *Enlaces de Interés* ir a Registro y Entrega de Trabajos de Grado en el Repositorio Institucional

